

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2019/3490 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario.*

Anuncio

El Alcalde presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 25 de julio de 2019, ha aprobado inicialmente expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2019, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por un importe total de 15.133,15 €.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación pueda ser examinado en la Intervención Municipal por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citada plazo no se presentaren reclamaciones.

Lahiguera, a 26 de julio de 2019.- La Alcaldesa, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.